



RES. EXENTA 3G/N°

1041 25 MAR '14

MAT.: ACTUALIZA CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR
D. NATALI FARIAS VILLALOBOS, [REDACTED]

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 09/09/2013, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a D. NATALI FARIAS VILLALOBOS, [REDACTED] PROFESIONAL;
2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud N° 14608 de fecha 14/02/14, para actualizar prestaciones y direcciones del convenio inicialmente autorizado;
3. Que, en el Informe Fiscalizador del Depto. de Control y Calidad de Prestaciones, con la visación técnica sanitaria, según N° 308 del 19/02/14, confirman el cumplimiento de los requisitos que permiten aceptar las modificaciones, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

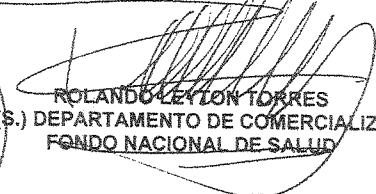
I. ACTUALÍZASE, el convenio de Inscripción del prestador Profesional Individual de Salud, D. NATALI FARIAS VILLALOBOS, [REDACTED] KINESIOLOGO en Atención Abierta de Menor Resolutividad, sin equipos; registrando la visación de prestaciones anotada en Base de Prestadores de la MLE, como sigue:

PRESTACIONES AUTORIZADAS		
0601013	0601025	0601005

II. REGÍSTRESE, la presente actualización en la Base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.


III. NOTIFÍQUESE, lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director.


 ROLANDO LEYTON TORRES
 JEFE (S.) DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
 FONDO NACIONAL DE SALUD

- AGM/YHM/pvh
DISTRIBUCIÓN:
- D. NATALI FARIAS VILLALOBOS
 - [REDACTED]
 - Departamento de Comercialización
 - Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
 - Expediente de Convenio del Prestador
 - Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285

INGR. 14608 / 2014


 Firma Ministerio de Comercio Exterior e Integración
 JEFE SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN
 MINISTERIO DE SALUD
 FONDO NACIONAL DE SALUD